



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE FLORENCIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

Decreto de Conformación N° 0148 del 17 de diciembre de 2003
Resolución de Aprobación de Estudios N° 642 del 10 de noviembre de 2005
Resolución Articulación Media Técnica con el SENA N° 1121 del 10 de diciembre de 2010
NIT: 891180103-4 DANE: 183001000931
Jornada Mañana



INVITACION PUBLICA A OFERTAR 001-2026

Florencia, 08 de junio de 2026

La Institución Educativa La Salle se encuentra interesada en contratar el objeto denominado: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, MATERIAL DIDÁCTICO Y DE OFICINA PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ".

Para tal efecto, cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal y de Tesorería No. 024-2026, por valor de CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000) MONEDA CORRIENTE.

En consecuencia, se invita a los interesados a presentar su oferta conforme al cronograma establecido en el presente proceso, a través del correo electrónico lasalle@florencia.edu.co o en físico en la sede principal ubicada en la carrera 14 con calle 25, Barrio Torasso del municipio de Florencia, Caquetá.

El precio techo global y precio de los artículos es el siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	VALOR TOTAL
1	AGENDA LUKIS	2	\$ 100,000
2	ALMOHADILLAS EPSON	2	\$ 180,000
3	ALMOHADILLAS Y CHIP L4150	1	\$ 150,000
4	AZ CARTA	1	\$ 5,000
5	AZ OFICIO	5	\$ 32,500
6	BASE PARA CORTE	1	\$ 33,000
7	BISTURI METALICO MAE	3	\$ 12,600
8	BISTURI METALICO	3	\$ 13,500
9	BOLIGRAFO O-E	4	\$ 3,800
10	BORRADOR MIGA DE PAN	2	\$ 3,000
11	BORRADOR PARA TABLERO	38	\$ 76,000
12	CABLE DE IMPRESORA	1	\$ 10,000
13	CABLE DE IMPRESORA 1.5 MTS	1	\$ 8,000
14	CABLE DE RED 5 MTS	1	\$ 15,000
15	CABLE HDMI 3 MTS	1	\$ 18,000
16	CABLE HDMI 3 MTS ENCAUCHETADO	1	\$ 15,000
17	CABLE HDMI 5 MTS	1	\$ 25,000
18	CABLE HDMI 4K 5 MTS	1	\$ 45,000
19	CAJA BOLIGRAFOS EN GEL X 12	1	\$ 33,000
20	CAJA CLIPS DE COLORES 33 MM X 100	34	\$ 68,000
21	CAJA CLIPS DE COLORES 50 MM X 100	3	\$ 9,000
22	CAJA CLIPS METALICOS X 100	3	\$ 3,000

Carrera 14 calle 25 del barrio Torasso de Florencia Caquetá
Petroglifos El Encanto, Reliquia Arqueológica de Florencia Caquetá
Correo: Lasalle@florencia.edu.co Celular: 3112102837

¡Educamos para Formar Personas Capaces de Transformar la
Sociedad!





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE FLORENCIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE



Decreto de Conformación N° 0148 del 17 de diciembre de 2003
Resolución de Aprobación de Estudios N° 642 del 10 de noviembre de 2005
Resolución Articulación Media Técnica con el SENA N° 1121 del 10 de diciembre de 2010
NIT: 891180103-4 DANE: 183001000931

Jornada Mañana

23	CAJA CUADERNO 100 H COSIDO X 90	1	\$	225,000
24	CAJA DE ALFILER	2	\$	5,000
25	CAJA DE ARCHIVO X-200	69	\$	400,200
26	CAJA DE BORRADOR DORICOLOR X 12	1	\$	12,500
27	CAJA DE CHINCHES	1	\$	1,500
28	CAJA DE COLORES NORMA	2	\$	44,000
29	CAJA DE COLORES PELIKAN	1	\$	4,500
30	CAJA DISCO EXTERNO 2.5	1	\$	35,000
31	CAJA GANCHO COSEDORA TRITON X 5000	3	\$	10,200
32	CAJA GANCHO COSEDORA RAPID X 5000	1	\$	4,100
33	CAJA GANCHO MARIPOSA X 50	1	\$	3,000
34	CAJA GANCHO NODRIZA	1	\$	5,500
35	CAJA LAPICERO O-E SEMIGEL RT X 12	5	\$	47,500
36	CAJA LAPICERO O-E SEMIGEL X 12	5	\$	37,500
37	CAJA LAPIZ MIRADO No 2 X 12	2	\$	17,000
38	CAJA MARCADOR EDDING 363 X 10	2	\$	110,000
39	CAJA MARCADOR SHARPIE TANK X 12	1	\$	25,000
40	CAJA MARCADORE PELIKAN 420 X 10	1	\$	15,000
41	CAJA RESALTADOR SHARPIE X 12	1	\$	25,000
42	CAJA RESALTADOR X 5	10	\$	170,000
43	CAJA RESMA TAMAÑO CARTA X 10	8	\$	1,440,000
44	CAJA SACAPUNTA X 12	1	\$	24,000
45	CALCULADORA CIENTIFICA	1	\$	70,000
46	CARGADOR PARA PORTATIL	2	\$	120,000
47	CARPETA A4	1	\$	5,600
48	CARPETA 4 ALETAS BLANCA	150	\$	300,000
49	CARPETA 4 ALETAS CAFÉ	50	\$	120,000
50	CARPETA CARTA PLASTICA YOYO	1	\$	2,000
51	CARPETA CELUGUIA CAFÉ	22	\$	12,100
52	CARPETA CON CREMALLERA A4	10	\$	40,000
53	CARPETA CON CREMALLERA OFICIO MAE	3	\$	14,400
54	CARPETA CON CREMALLERA OFICIO	1	\$	4,500
55	CARPETA LEGAJADORA	142	\$	426,000
56	CARPETA OFICIO	1	\$	4,000
57	CARTON PLANO	20	\$	84,000
58	CARTULINA ESCARCHADA	4	\$	14,000
59	COLBON DE PAPEL X KILO	3	\$	87,000
60	CONTAC X METRO	2	\$	10,000
61	CONVERTIDOR HDMI A VGA	1	\$	35,000

Carrera 14 calle 25 del barrio Torasso de Florencia Caquetá
Petroglifos El Encanto, Reliquia Arqueológica de Florencia Caquetá
Correo: Lasalle@florencia.edu.co Celular: 3112102837

**¡Educamos para Formar Personas Capaces de Transformar la
Sociedad!**





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE FLORENCIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE



Decreto de Conformación N° 0148 del 17 de diciembre de 2003
Resolución de Aprobación de Estudios N° 642 del 10 de noviembre de 2005
Resolución Articulación Media Técnica con el SENA N° 1121 del 10 de diciembre de 2010
NIT: 891180103-4 DANE: 183001000931

Jornada Mañana

62	CORRECTOR	2	\$	4,000
63	CORRECTOR DE CINTA	2	\$	9,600
64	COSEDORA INDUSTRIAL	2	\$	86,000
65	COSEDORA METALICA	1	\$	14,000
66	COSEDORA TRITON	1	\$	14,000
67	CUADERNO CATEDRATICO 105	50	\$	240,000
68	ESCARAPELA PLASTICA	20	\$	6,000
69	ESCARCHA X 100 G	5	\$	27,500
70	ESCARCHA X LIBRA	3	\$	60,000
71	FOMY MEDIO PLIEGO ESCARCHADO	3	\$	7,500
72	GANCHO MADERA ANIMADO	5	\$	17,500
73	HOJA ACUARELA 1/8	5	\$	10,000
74	HOJA PAPEL ADHESIVO	5	\$	2,500
75	LAMINA DE ICOPOR 5 CM	4	\$	98,000
76	LAMINA DE ICOPOR 5 CM	2	\$	52,000
77	LAPICERO O-E	9	\$	7,200
78	LAPIZ	1	\$	700
79	LIBRO DE ACTAS 200 FOLIOS	1	\$	24,000
80	LIBRO DE ACTAS 200 FOLIOS	2	\$	40,000
81	LIBRO DE ACTAS 400 FOLIOS	1	\$	35,000
82	MARCADOR EDDING 363	94	\$	517,000
83	MARCADOR SHARPIE DELGADO	8	\$	27,200
84	MARCADOR SHARPIE TANK	3	\$	6,600
85	MEMORIA USB 128 GB	1	\$	80,000
86	MEMORIA USB 256 GB	1	\$	130,000
87	MEMORIA USB 32 GB	1	\$	30,000
88	MEMORIA USB 64 GB	1	\$	45,000
89	MINA 07	1	\$	800
90	MINA BOLIGRAFO PARKER	2	\$	19,400
91	MINA ROLLER PARKER	2	\$	26,000
92	MOUSE USB	1	\$	30,000
93	PAD MOUSE ARTECMA	4	\$	112,000
94	PAQ ACETATO TRITON CARTA X 100	1	\$	13,700
95	PAQ CARTULINA 1/8 X 100	2	\$	31,000
96	PAQ CARTULINA CARTA X 100	9	\$	112,500
97	PAQ CARTULINA OFICIO PAPER X 100	5	\$	72,500
98	PAQ CARTULINA OFICIO X 100	1	\$	14,000
99	PAQ CARTULINA CARTA BLANCA X 100	4	\$	40,000
100	PAQ CARTULINA CARTA COLORES X 100	7	\$	77,000

Carrera 14 calle 25 del barrio Torasso de Florencia Caquetá
Petroglifos El Encanto, Reliquia Arqueológica de Florencia Caquetá
Correo: Lasalle@florencia.edu.co Celular: 3112102837

**¡Educamos para Formar Personas Capaces de Transformar la
Sociedad!**





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE FLORENCIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE



Decreto de Conformación N° 0148 del 17 de diciembre de 2003
Resolución de Aprobación de Estudios N° 642 del 10 de noviembre de 2005
Resolución Articulación Media Técnica con el SENA N° 1121 del 10 de diciembre de 2010
NIT: 891180103-4 DANE: 183001000931

Jornada Mañana

101	PAQ GANCHO LEGAJADOR PEQUEÑO X 20	5	\$	15,000
102	PAQ GANCHO LEGAJADOR X 20	30	\$	105,000
103	PAQ GLOBOS MILFIGURAS	2	\$	14,000
104	PAQ GLOBOS R12 FASHION X 50	6	\$	112,800
105	PAQ KIMBERLY CARTA BEIGE X 25	1	\$	12,000
106	PAQ KIMBERLY CARTA X 25	4	\$	48,000
107	PAQ OPALINA OFICIO X 25	4	\$	30,000
108	PAR PILA AAA	1	\$	5,000
109	PEGASTIC 40 G	1	\$	10,500
110	PERFORADORA 1 HUECO	1	\$	5,600
111	PERFORADORA TRITON	1	\$	14,000
112	PILA VARTA 9V	3	\$	51,000
113	PINCEL No 12	15	\$	30,000
114	PINCEL No 8	15	\$	24,000
115	PLASTICO DE COLORES X METRO	45	\$	76,500
116	PLIEGO CARTULINA BRISTOL	4	\$	4,000
117	PLIEGO FOMY ESCARCHADO	15	\$	90,000
118	PLIEGO FOMY ESCARCHADO	15	\$	82,500
119	PLIEGO PAPEL CREPE	20	\$	16,000
120	PORTA LAPIZ METALICO	1	\$	7,000
121	PROTECTORES PARA FOLDER	1	\$	2,000
122	REGULADOR DE VOLTAJE MULTIMATIC	12	\$	600,000
123	RESALTADOR FABER CASTEL	3	\$	7,500
124	RESALTADOR SHARPIE	9	\$	19,800
125	RESALTADOR SHARPIE	1	\$	2,500
126	RESMA TAMAÑO CARTA	30	\$	540,000
127	RESMA TAMAÑO OFICIO	12	\$	252,000
128	ROLLO CINTA ANCHA TESA X 100 MTS	1	\$	12,000
129	ROLLO CINTA ANCHA X 100 MTS	2	\$	9,000
130	ROLLO CINTA ANCHA X 200 MTS	2	\$	18,000
131	ROLLO CINTA ANCHA X 300 MTS	7	\$	98,000
132	ROLLO CINTA ANCHA X 500 MTS	1	\$	23,000
133	ROLLO CINTA ENMASCARAR 1"	9	\$	40,500
134	ROLLO PAPEL CRAF 24"	2	\$	102,000
135	ROLLO PAPEL CRAF 40"	1	\$	90,000
136	SACAGANCHOS	1	\$	3,000
137	SACAPUNTA CON DEPOSITO	1	\$	2,000
138	SACAPUNTA METALICO	5	\$	2,500
139	SILICONA EN BARRA DELGADA	18	\$	7,200

Carrera 14 calle 25 del barrio Torasso de Florencia Caquetá
Petroglifos El Encanto, Reliquia Arqueológica de Florencia Caquetá
Correo: Lasalle@florencia.edu.co Celular: 3112102837

**¡Educamos para Formar Personas Capaces de Transformar la
Sociedad!**





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE FLORENCIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE



Decreto de Conformación N° 0148 del 17 de diciembre de 2003
Resolución de Aprobación de Estudios N° 642 del 10 de noviembre de 2005
Resolución Articulación Media Técnica con el SENA N° 1121 del 10 de diciembre de 2010
NIT: 891180103-4 DANE: 183001000931

Jornada Mañana

140	SILICONA EN BARRA GRUESA	15	\$	12,000
141	SILICONA LIQUIDA X 500 ML	1	\$	16,000
142	SIPEGA EN BARRA	3	\$	9,000
143	SOBRE DE MANILA	60	\$	12,000
144	SSD DE 240 GB	1	\$	160,000
145	TABLERO ACRILICO 60 X 80	1	\$	126,000
146	TACO NOTAS ADHESIVAS	15	\$	82,500
147	TELA PARA BANDERINES X METRO	16	\$	94,400
148	TELA QUIRURGICA X METRO	20	\$	66,000
149	TIJERA 7" STUDMARK	1	\$	8,500
150	TIJERA KORES	2	\$	10,000
151	TIJERA TRITON	2	\$	13,000
152	TINTA EDDING BT100	10	\$	380,000
153	TINTA EDDING BT500	4	\$	628,000
154	TINTA EPSON 504 NEGRO ORIGINAL	5	\$	290,000
155	TINTA EPSON 504 COLORES ORIGINAL	10	\$	550,000
156	TINTA EPSON 544 GENERICA	4	\$	60,000
157	TINTA EPSON 544 ORIGINAL	15	\$	675,000
158	TINTA EPSON 664 ORIGINAL	12	\$	540,000
159	TONER 85A GENERICO	6	\$	450,000
160	TONER MP4500	3	\$	225,000
TOTAL				\$ 14,000,000

Las condiciones del contrato a celebrar son las siguientes:

a. Objeto

Suministro de elementos de papelería, material didáctico y oficina para el desarrollo académico y administrativo de la Institución Educativa La Salle de Florencia, Caquetá

b. Código UNSPSC

14111507 – papel para impresora o fotocopidora
44121700 – Instrumentos de escritura (lapiceros, lápices, marcadores)
44122000 – carpetas de archivo, carpetas y separadores
44103103 – tóner para impresora
44111500 – Papel para impresión y escritura (resmas, papel bond)
44121600 – Suministros de escritorio
44121900 – Repuestos de tinta y minas de lápices
60101600 – Materiales didácticos
60101700 – Recursos de enseñanza (láminas, material pedagógico)

c. Especificaciones técnicas

Carrera 14 calle 25 del barrio Torasso de Florencia Caquetá
Petroglifos El Encanto, Reliquia Arqueológica de Florencia Caquetá
Correo: Lasalle@florencia.edu.co Celular: 3112102837

**¡Educamos para Formar Personas Capaces de Transformar la
Sociedad!**





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE FLORENCIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE



Decreto de Conformación N° 0148 del 17 de diciembre de 2003
Resolución de Aprobación de Estudios N° 642 del 10 de noviembre de 2005
Resolución Articulación Media Técnica con el SENA N° 1121 del 10 de diciembre de 2010
NIT: 891180103-4 DANE: 183001000931
Jornada Mañana

De acuerdo al listado enunciado anteriormente

d. Tipología contractual

La naturaleza del contrato es propia de un Contrato de: Suministro

e. Lugar y Plazo

El plazo de ejecución será de 5 días calendarios, previa suscripción del acta de inicio de actividades y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, el lugar de ejecución es la institución educativa La Salle de la ciudad de Florencia - Caquetá.

f. Obligaciones del contratista

El contratista asumirá las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del Contrato en los términos pactados.
2. Cumplir con las fichas técnicas establecidas para los bienes.
3. Reemplazar los productos y/o bienes que resulte defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos y/o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el Contratista no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por la entidad éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento.
4. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución.
5. Presentar los documentos necesarios para la ejecución del contrato.
6. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones será causal para que la entidad, le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
7. Las demás que deriven de la ejecución contractual.

g. Obligaciones de la institución

La institución asumirá las siguientes obligaciones:

1. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones de la presente contratación.
2. Pagar a EL CONTRATISTA el valor del contrato, conforme a lo pactado, una vez verificado el cumplimiento de recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, y verificación de que EL CONTRATISTA se encuentre a paz y salvo en seguridad social y parafiscales a que haya lugar.
3. Ejercer la supervisión y control en la ejecución del presente contrato, a través de la persona designada.
4. Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato.

Carrera 14 calle 25 del barrio Torasso de Florencia Caquetá
Petroglifos El Encanto, Reliquia Arqueológica de Florencia Caquetá
Correo: Lasalle@florencia.edu.co Celular: 3112102837

¡Educamos para Formar Personas Capaces de Transformar la
Sociedad!





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE FLORENCIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE



Decreto de Conformación N° 0148 del 17 de diciembre de 2003
Resolución de Aprobación de Estudios N° 642 del 10 de noviembre de 2005
Resolución Articulación Media Técnica con el SENA N° 1121 del 10 de diciembre de 2010
NIT: 891180103-4 DANE: 183001000931

Jornada Mañana

5. Entregar a EL CONTRATISTA la información necesaria para la ejecución del contrato y las obligaciones contractuales.
6. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente Contratación y sanción para quien los vulnere.
7. Adelantar gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y las garantías a que hubiere lugar para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al competente sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento, cuando de acuerdo con la naturaleza y cláusulas del contrato aplique.
8. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en el desarrollo o con ocasión del contrato.
9. Repetir contra los servidores públicos, EL CONTRATISTA o tercero, por las indemnizaciones de los daños que sufra en el desarrollo o con ocasión del contrato.

h. Forma de pago

La Institución Educativa contratante realizará un pago, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y el acta de recibido a satisfacción suscrita por el Supervisor del contrato, quien previamente deberá verificar las características y calidad de los bienes entregados. Se pagará dentro de los 10 días calendarios siguientes a la fecha de radicación de las mismas, o a la fecha en que el contratista subsane las glosas que le formule la entidad.

i. Supervisión

La entidad vigilará la ejecución mediante supervisión, la cual será ejercida por la **TESORERA** de la institución educativa, cargo que en la actualidad desempeña el señor(a): **NUNILA LOPEZ MOTTA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **26.527.438** expedida en **FLORENCIA** En desarrollo de esta actividad el supervisor cumplirá con las funciones señaladas en el manual de contratación.

j. Garantías solicitadas

Teniendo en cuenta la forma de pago y los riesgos, no se requiere garantía.

k. Criterio de selección

La selección recaerá sobre la oferta con menor precio.

En el evento de resultar aceptada su oferta, deberá aportar los siguientes documentos que acrediten su capacidad:

1. Certificado de existencia y representación legal (Persona Jurídica)

Las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.

Si la oferta se presentare a nombre de una sucursal, deberán anexarse los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

Carrera 14 calle 25 del barrio Torasso de Florencia Caquetá
Petroglifos El Encanto, Reliquia Arqueológica de Florencia Caquetá
Correo: Lasalle@florencia.edu.co Celular: 3112102837

**¡Educamos para Formar Personas Capaces de Transformar la
Sociedad!**





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE FLORENCIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE



Decreto de Conformación N° 0148 del 17 de diciembre de 2003
Resolución de Aprobación de Estudios N° 642 del 10 de noviembre de 2005
Resolución Articulación Media Técnica con el SENA N° 1121 del 10 de diciembre de 2010
NIT: 891180103-4 DANE: 183001000931

Jornada Mañana

Si la fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no se encuentra dentro del término requerido por la entidad, o no se presente fotocopia de la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, la entidad solicitará subsanar dicha situación.

Se verificará:

- Objeto social relacionado con el contrato.
 - Facultades del representante legal.
 - Vigencia de la sociedad.
2. Registro mercantil (Persona Natural) expedido por la cámara de Comercio o quien haga sus veces o formato único hoja de vida para persona natural en ejercicio de una profesión liberal.

En el caso de que se presenten persona natural que ejerza actividades económicas que deban inscribirse en el registro mercantil, deberán adjuntar el certificado del respectivo registro, expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días.

3. Experiencia Requerida

No se requiere acreditar experiencia.

4. Fotocopia del documento de identidad del representante legal del proponente o de su apoderado.

Para colombianos deberá de presentar copia de la cedula de ciudadanía de hologramas, y para extranjeros deberán de presentar documento debidamente refrendado o expedido por cancillería colombiana.

5. Seguridad social y parafiscales

El proponente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, esta última cuando aplique, así:

- Personas naturales: Certificación y/o planilla de pago vigente.
- Personas naturales con personal a cargo: Certificación suscrita por el representante legal sobre el cumplimiento del pago de los últimos seis (6) meses
- Personas jurídicas: Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal sobre el pago de los últimos seis (6) meses; y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores).

6. Documento de conformación de consorcios o uniones temporales

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de los miembros que los conforman, en caso de ser persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. El objeto social de la persona jurídica deberá tener relación con el objeto y las actividades a contratar; adicionalmente, deberá aportar

Carrera 14 calle 25 del barrio Torasso de Florencia Caquetá
Petroglifos El Encanto, Reliquia Arqueológica de Florencia Caquetá
Correo: Lasalle@florencia.edu.co Celular: 3112102837

**¡Educamos para Formar Personas Capaces de Transformar la
Sociedad!**





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE FLORENCIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE



Decreto de Conformación N° 0148 del 17 de diciembre de 2003
Resolución de Aprobación de Estudios N° 642 del 10 de noviembre de 2005
Resolución Articulación Media Técnica con el SENA N° 1121 del 10 de diciembre de 2010
NIT: 891180103-4 DANE: 183001000931

Jornada Mañana

el Acta de Constitución, con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993 e indicando lo siguiente:

- En caso de que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, en la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las obligaciones contractuales que estarán a cargo de cada uno de sus miembros
- La duración del consorcio o unión temporal, será igual al plazo de ejecución del contrato más el término previsto en la garantía de calidad de los estudios y diseños, y un (1) año más. • En el caso de la unión temporal, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la misma.
- Los miembros del consorcio o de la unión temporal, designarán en el respectivo acto de constitución, la persona que los representará en lo atinente a la presentación de la propuesta, suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato, este documento deberá de tener la diligencia de presentación personal ante autoridad competente.

7. Certificado de antecedentes fiscales

Expedido por la Contraloría General de la República, del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica).

8. Certificado de antecedentes disciplinarios

Expedido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica).

9. Certificado de antecedentes judiciales

Expedido por la Policía Nacional, del proponente (si es persona natural) o del representante legal (si es persona jurídica).

10. Antecedentes de Multa Pendiente de Pago por Infracción a La Ley 1801 de 2016.

La proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica no deberá tener multas pendientes por infracción a la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia de conformidad a lo establecido en el artículo 183, la entidad verificará los antecedentes en la página web https://srvncnp.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

11. Reporte de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018

La Institución verificará el Reporte de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, expedido por la Policía Nacional que reporta las posibles inhabilidades de los oferentes y sus representantes Legales. En caso de consorcio o uniones temporales, se verificará para cada uno de los miembros.

12. Certificado Registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)

El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las

Carrera 14 calle 25 del barrio Torasso de Florencia Caquetá
Petroglifos El Encanto, Reliquia Arqueológica de Florencia Caquetá
Correo: Lasalle@florencia.edu.co Celular: 3112102837

**¡Educamos para Formar Personas Capaces de Transformar la
Sociedad!**





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE FLORENCIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE



Decreto de Conformación N° 0148 del 17 de diciembre de 2003
Resolución de Aprobación de Estudios N° 642 del 10 de noviembre de 2005
Resolución Articulación Media Técnica con el SENA N° 1121 del 10 de diciembre de 2010
NIT: 891180103-4 DANE: 183001000931

Jornada Mañana

obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios. En caso de ser persona jurídica deberá de aportarlo el representante legal.

13. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).

Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el N.I.T. del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, o el RUT de la respectiva forma asociativa.

14. Certificación bancaria del proponente

Documento expedido por entidad bancaria donde conste el nombre del titular, su identificación, número de cuenta y clase, expedida en un término no mayor a los noventa (90) días anteriores al cierre del presente proceso contractual.

I. Mecanismo para selección de oferta

Se seleccionará la oferta de menor valor

m. Causales de rechazo

1. Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes de la misma empresa.
2. Confabulación entre los proponentes, entendida ésta como el acto de ponerse de acuerdo dos o más proponentes para perjudicar a terceros.
3. Falta de requisitos o documentos requeridos en la invitación, siempre y cuando no sean subsanables.
4. Incursión del proponente en conductas tendientes a influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
5. Incursión en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado.
6. Falta de propuesta económica o presentación de la misma en forma incompleta.
7. Falta de veracidad en la información que se suministre en la propuesta.
8. Falta de requisitos mínimos de la propuesta.
9. Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial o el valor unitario de cada ítem.
10. Cuando la propuesta sea manifestamente contraria a la Constitución o a la ley.
11. Cuando la propuesta sea firmada por una persona diferente al representante legal o quien haga sus veces.
12. Presentación extemporánea de la propuesta.
13. Ofrecimientos que den lugar a interpretación errónea o inducción al error, siempre y cuando sean relativos a los factores de selección.
14. Ofrecimientos artificialmente bajos.
15. No presentación del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando haya lugar a ello
16. No estar firmada la propuesta económica por los proponentes
17. No subsanar en el término legal.
18. No allegar la carta de presentación de la propuesta.

Carrera 14 calle 25 del barrio Torasso de Florencia Caquetá
Petroglifos El Encanto, Reliquia Arqueológica de Florencia Caquetá
Correo: Lasalle@florencia.edu.co Celular: 3112102837

**¡Educamos para Formar Personas Capaces de Transformar la
Sociedad!**





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE FLORENCIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE



Decreto de Conformación N° 0148 del 17 de diciembre de 2003
Resolución de Aprobación de Estudios N° 642 del 10 de noviembre de 2005
Resolución Articulación Media Técnica con el SENA N° 1121 del 10 de diciembre de 2010
NIT: 891180103-4 DANE: 183001000931

Jornada Mañana

19. Cuando haya incoherencia en la propuesta económica; se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 623 del Código Comercio por remisión expresa del artículo 13 de la ley 80 de 1993.

n. Limitación a mipymes

El presente proceso podrá ser limitado a mipymes por ser inferior a los a US\$125.000 dólares americanos de acuerdo a la tasa de cambio vigente conforme lo preceptuado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 que modificó el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 donde estableció en uno de sus apartes (... las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación,... adopten en beneficio de las MiPymes, convocatorias limitadas a estas en las que, previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) MiPymes...).

Los requisitos son los dispuestos por lo reglamentado en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el cual modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2. al 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

o. Desempate de las propuestas

Si como resultado de la calificación, dos o más proponentes obtuvieron igual valor total entre todas las propuestas y éste fuere la evaluación final, siempre y cuando se cumplan las condiciones antes previstas, se resolverá el empate de acuerdo con los criterios de conformidad con el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

p. Cronograma

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de estudios previos e invitación	08 de junio de 2026	Cartelera de la institución educativa La Salle
Plazo para presentar observación y/o sugerencias	09 de junio de 2026	lasalle@florencia.edu.co o en físico en la sede principal ubicada en la Carrera 14 con calle 25 esquina barrio Torasso de Florencia – Caquetá.
Respuesta observaciones y adenda	10 de junio de 2026	Cartelera de la institución educativa La Salle
Fecha límite para recepción de Propuestas	11 de junio de 2026	lasalle@florencia.edu.co o en físico en la sede principal ubicada en la Carrera 14 con calle 25 esquina barrio Torasso de Florencia – Caquetá
Publicación acta de cierre	11 de junio de 2026	Cartelera de la institución educativa La Salle
Verificación oferta de menor valor	11 de junio de 2026	Cartelera de la institución educativa La Salle
Comunicado de acepta de oferta	11 de junio de 2026	Cartelera de la institución educativa La Salle
Informe de evaluación	11 de junio de 2026	Cartelera de la institución educativa La Salle
Firma del Contrato	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes	Carrera 14 con calle 25 esquina barrio Torasso de Florencia – Caquetá

Carrera 14 calle 25 del barrio Torasso de Florencia Caquetá
Petroglifos El Encanto, Reliquia Arqueológica de Florencia Caquetá
Correo: Lasalle@florencia.edu.co Celular: 3112102837

¡Educamos para Formar Personas Capaces de Transformar la Sociedad!





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE FLORENCIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE



Decreto de Conformación N° 0148 del 17 de diciembre de 2003
Resolución de Aprobación de Estudios N° 642 del 10 de noviembre de 2005
Resolución Articulación Media Técnica con el SENA N° 1121 del 10 de diciembre de 2010
NIT: 891180103-4 DANE: 183001000931
Jornada Mañana

NUNILA LÓPEZ MOTTA
Tesorera

Carrera 14 calle 25 del barrio Torasso de Florencia Caquetá
Petroglifos El Encanto, Reliquia Arqueológica de Florencia Caquetá
Correo: Lasalle@florencia.edu.co Celular: 3112102837

¡Educamos para Formar Personas Capaces de Transformar la
Sociedad!

